



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se modifica la Resolución de 30 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas, del año 2020, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó el procedimiento de concesión directa de ayudas, del año 2020, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales, en el marco de actuaciones de «Programación Conjunta Internacional», del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, otorga a la Agencia Estatal de Investigación una dotación presupuestaria de 140.000.000,00 euros en el capítulo 7, programa 460D. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece las disposiciones generales precisas para facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, aprobado por el Consejo Europeo del pasado 21 de julio de 2020.

La convocatoria de ayudas por el procedimiento de concesión directa, del año 2020, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales va a ser financiada por el indicado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que requiere efectuar varias modificaciones en la resolución por la que fue aprobada.

Por lo indicado, se acuerda modificar la Resolución de 30 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprobó el procedimiento de concesión directa de ayudas, del año 2020, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales, en el marco de actuaciones de «Programación Conjunta Internacional», del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, en los siguientes términos:

Primero. Los apartados 1 y 2 del artículo 7 quedan redactados de la siguiente forma:

1. La financiación de los proyectos prevista en la presente resolución revestirá la forma de subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Las ayudas podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas. La cuantía de las ayudas se determinará en cada caso en función del coste financiable real de la actuación y de las disponibilidades presupuestarias. Las subvenciones objeto de esta convocatoria se financiarán con recursos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.



2. La cuantía máxima destinada a financiar estas ayudas será de 5.598.026,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.460D.750 del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2021, o equivalentes de ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, según el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	2021	2022	2023	Total
28.303.460D.750	3.000.000,00	2.000.000,00	598.026,00	5.598.026,00

Segundo. Esta resolución surtirá efectos a partir de su publicación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El presidente de la Agencia Estatal de Investigación Rafael Rodrigo Montero.